

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2019, punto 2.6.1, se han aprobado las bases y anexos del Premio de Pintura “Evaristo Guerra”. Anualidad 2019, que a continuación se transcriben:

BASES

1. Participantes

Podrán optar al premio cualquier persona física mayor de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no haya obtenido premio en anteriores ediciones.

2. Tema y condiciones

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección.

La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser única y original.
- b) No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- c) Solo se podrá presentar una obra por autor.
- d) La medida establecida será de 81 cm x 65 cm (medida universal de bastidores número 25 figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- e) No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- f) La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- g) La obra deberá ir acompañada del anexo II (ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- h) La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá al autor que la firme en el acto de entrega del premio.

3. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las solicitudes de participación incluirán el ANEXO I (formulario de inscripción. Ejemplar para la organización), ANEXO II (ejemplar para el interesado) y ANEXO III (fotografía de la obra) y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga o conforme a lo establecido en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/delegacioncultura/>) y/o en la web de Culturama (<http://www.malaga.es/culturama>) y en la web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<http://www.velezmalaga.es/>).

Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se determine en la convocatoria.

Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.

4. Selección de las obras

El jurado del concurso, siguiendo criterios de calidad artística, realizará una preselección de las obras recibidas para su exposición pública en la fecha y lugar que se determina en la convocatoria. De esta selección se elegirá la obra ganadora.

El jurado seleccionará, como máximo, 20 obras para formar parte de la exposición.

5. Fallo

El Diputado Delegado de Cultura nombrará un jurado que estará formado por cinco personalidades del ámbito de la creación artística (una de las cuales será designada Presidente); además se incluirá en el jurado a el/la ganador/a de la edición anterior y a la Jefa del Servicio de Cultura, que actuará como Secretaria.

La composición del jurado se hará pública en el momento del fallo, siendo su decisión inapelable.

El fallo del jurado se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, como órgano competente para resolver la concesión y abono del premio, según Decreto 1411/2018, de 31 de mayo, de delegaciones de competencias. El fallo se hará público antes del 30 de septiembre de 2019.

6. Premios

Se establece un premio por parte de la Diputación de Málaga, dotado con 3.000 € (tres mil euros), no pudiendo este dividirse, y dos menciones de honor sin retribución económica.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si se estima, por los miembros que lo integran, que ninguna de las obras presentadas tiene la calidad suficiente para ser merecedora del premio.

El importe del premio se somete a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

La obra premiada pasará a ser propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, no pudiendo concurrir el autor o autora a próximas ediciones de este certamen.

El autor o autora de la obra premiada permitirá su reproducción y publicación para la representación de cualquier evento organizado por la Diputación de Málaga.

7. Devolución de las obras

Para la devolución de las obras a sus propietarios/as será obligatoria la presentación del justificante de inscripción.

Las obras no preseleccionadas podrán ser retiradas por sus autores/as antes del comienzo de la exposición, en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria.

Las obras participantes en la exposición y, una vez finalizada esta, serán retiradas a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

La Diputación de Málaga no se responsabiliza de las obras no retiradas en el plazo indicado, ni se responsabiliza de los daños que por cualquier motivo estas puedan sufrir. Transcurridos, el plazo reglamentario para la retirada de las obras, sin que esta se haya hecho efectiva, podrán ser destruidas, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as.



ANEXO I

Solicitud de inscripción al premio de pintura “Evaristo Guerra”

EJEMPLAR PARA LA DIPUTACIÓN

INSCRIPCIÓN:	N.º: (A RELLENAR POR EL SERV. CULTURA)
INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
E-MAIL:	
INFORMACIÓN DE LA OBRA	
TÍTULO DE LA OBRA:	
TÉCNICA EMPLEADA:	
EL ABAJO FIRMANTE DECLARA SER EL AUTOR Y PROPIETARIO DE LA OBRA PRESENTADA Y ACEPTA LAS BASES DEL PRESENTE CERTAMEN DE PINTURA, CONSINTIENDO QUE LA OBRA SEA EXPUESTA, EN CASO DE SER SELECCIONADA.	
FECHA Y FIRMA	
EN MÁLAGA, A	
LAS INSCRIPCIONES SIN FIRMAR SERÁN CONSIDERADAS NO VÁLIDAS Y SERÁN RECHAZADAS.	



PREMIO DE PINTURA “EVARISTO GUERRA”

ANEXO II

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

INSCRIPCIÓN:	N.º: (A RELLENAR POR EL ORGANISMO COLABORADOR)	
NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:		
DOMICILIO:		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
E-MAIL:		
TÍTULO DE LA OBRA:		
TÉCNICA EMPLEADA:		
FECHA DE ENTREGA:		FIRMA:



PREMIO DE PINTURA “EVARISTO GUERRA”

ANEXO II

EJEMPLAR PARA PEGAR EN EL DORSO DE LA OBRA

INSCRIPCIÓN:	N.º: (A RELLENAR POR EL ORGANISMO COLABORADOR)	
NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:		
DOMICILIO:		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
E-MAIL:		
TÍTULO DE LA OBRA:		
TÉCNICA EMPLEADA:		
FECHA DE ENTREGA:		FIRMA:



PREMIO DE PINTURA “EVARISTO GUERRA”

ANEXO III

EJEMPLAR PARA LA DIPUTACIÓN

FOTOGRAFÍA DE LA OBRA	
AUTOR:	
TÍTULO:	
(PEGAR FOTOGRAFÍA)	



En Málaga, a 28 de marzo de 2019

El Diputado Delegado de Cultura, firmado Víctor Manuel González García.

2373/2019